



ANUNCIO NÚMERO 2997 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatoria de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a uno de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Director/a Área de Desarrollo Local, reservado a personal directivo profesional, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 49, de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis.

Examinada la instancia presentada en plazo por la única aspirante a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el artículo 28, del Texto Refundido consolidado del Reglamento Orgánico Provincial (B.O.P. 30/10/2015), que dispone que la designación del personal directivo profesional “...será discrecional, atenderá a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad...”.

Visto el informe emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Local, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar el mencionado puesto a doña María Isabel Cortés Gordillo, y entendiéndose que en ella concurren las condiciones y requisitos de méritos, capacidad e idoneidad para el desempeño del puesto de Directora del Área de Desarrollo Local.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.b,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional, y nombrar a doña María Isabel Cortés Gordillo, como Directora del Área de Desarrollo Local, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, cesando, al mismo tiempo, en el nombramiento en comisión de servicios para el mismo puesto, efectuado por resolución de fecha treinta de septiembre de dos mil quince.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la funcionaria, o de diez días si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Local, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, doy fe. El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 1 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.

Anuncio: **2997/2016**



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 2998 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatoria de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a uno de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Director/a Área de Economía y Hacienda, reservado a personal directivo profesional, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 48, de fecha once de marzo de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el artículo 28, del Texto Refundido consolidado del Reglamento Orgánico Provincial (B.O.P. 30/10/2015), que dispone que la designación del personal directivo profesional “... será discrecional, atenderá a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad...”.

Visto el informe emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar el mencionado puesto a don Julián Expósito Talavera, y entendiendo que en el concurren las condiciones y requisitos de méritos, capacidad e idoneidad para el desempeño del puesto de Director del Área de Economía y Hacienda.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.b,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional, y nombrar a don Julián Expósito Talavera, como Director del Área de Economía y Hacienda, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, cesando, al mismo tiempo, en el nombramiento en comisión de servicios para el mismo puesto, efectuado por resolución de fecha treinta de septiembre de dos mil quince.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, doy fe. El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 1 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Anuncio: **2998/2016**



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 2999 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatoria de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional”

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz**

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a uno de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Director/a del Área de Fomento, reservado a personal directivo profesional en la vigente relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 48, de fecha once de marzo de dos mil dieciséis.

Examinada la instancia presentada en plazo por el único aspirante a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el artículo 28, del Texto Refundido consolidado del Reglamento Orgánico Provincial (B.O.P. 30/10/2015), que dispone que la designación del personal directivo profesional “...será discrecional, atenderá a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad...”.

Visto el informe emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Fomento, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a don José M.^a Ramírez Morán, y entendiéndose que en él concurren las condiciones y requisitos de méritos, capacidad e idoneidad para el desempeño del puesto de Director del Área de Fomento.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.b,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional, y nombrar a don José M.^a Ramírez Morán, como Director del Área de Fomento, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, cesando, al mismo tiempo, en la Comisión de Servicio para el desempeño del mismo, efectuada por resolución de fecha nueve de octubre de dos mil quince.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Área de Fomento, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, doy fe. El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 1 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.

Anuncio: 2999/2016



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3000 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatoria de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional”

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz**

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“DECRETO:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz a uno de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Director/a del Área de RR. HH. y Régimen Interior, reservado a personal directivo profesional en la vigente relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 48 de fecha once de marzo de dos mil dieciséis.

Examinada la instancia presentada en plazo por la única aspirante a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el artículo 28, del texto refundido consolidado del Reglamento Orgánico Provincial (B.O.P. 30/10/2015), que dispone que la designación del Personal Directivo Profesional “... será discrecional, atenderá a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad...”.

Visto el informe emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar el mencionado puesto a doña Juana Cinta Calderón Zazo, y entendiéndose que en ella concurren las condiciones y requisitos de méritos, capacidad e idoneidad para el desempeño del puesto de Directora del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.b

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional, y nombrar a doña Juana Cinta Calderón Zazo, como Directora del Área de RR. HH. y Régimen Interior, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, cesando, al mismo tiempo, en la Comisión de Servicio para el desempeño del mismo, efectuada por resolución de fecha treinta de septiembre de dos mil quince.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 1 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3000/2016**



ANUNCIO NÚMERO 3001 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatoria de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“DECRETO:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz a uno de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, reservado a personal directivo profesional en la vigente relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 48 de fecha once de marzo de dos mil dieciséis.

Examinada la instancia presentada en plazo por el único aspirante a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el artículo 28, del texto refundido consolidado del Reglamento Orgánico Provincial (B.O.P. 30/10/2015), que dispone que la designación del Personal Directivo Profesional “... será discrecional, atenderá a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad...”.

Visto el informe emitido por la Sra. Diputada-Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a don Manuel Cordero Castillo, y entendiéndose que en él concurren las condiciones y requisitos de méritos, capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.b.

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional, y nombrar a don Manuel Cordero Castillo, como Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, cesando, al mismo tiempo, en la adscripción al mismo, efectuada por resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil once.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará a la Sra. Diputada-Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 1 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3001/2016**

